ORDENANZA Nº 2918

VISTO:

La solicitud efectuada por la firma Metalúrgica Landi, para la instalación de la empresa, en el predio del Nuevo parque Industrial; y

CONSIDERANDO

I) Que por Ordenanza Nº 2309, de creación del nuevo Parque Industrial de Morteros en el sector Sur de ingreso a la ciudad, se dispone que la aceptación de la solicitud de los interesados deberá ser elevada al Concejo Deliberante de esta ciudad quienes, mediante Ordenanza creada al efecto, autorizarán la radicación de la firma en el predio nuevo Parque Industrial y autorizarán al Departamento Ejecutivo a efectivizar la venta de la parcela correspondiente.

II) Que el Departamento Ejecutivo ha recibido el proyecto de la firma Metalúrgica LANDI, para la instalación en el nuevo Parque Industrial y de esa manera darle continuidad a la fabricación de diferentes productos de metales, incluyendo la fabricación de equipamientos en acero inoxidable, en un espacio edilicio mayor y alejado de la zona urbana.

III) Que el mencionado proyecto fue aprobado por la Comisión Asesora para el área de fomento productivo del nuevo parque industrial, según Acta Nº 08 de fecha 22 de marzo de 2018, cuyas copias se adjuntan.

IV) Que teniendo en cuenta la importancia del proyecto presentado deviene conducente brindar el respaldo necesario para la instalación de esta industria en el sector del nuevo parque industrial.

V) Que la Secretaría de economía y Finanzas ha comunicado la existencia de terrenos disponibles y en condiciones de ser vendidos para la instalación de nuevas empresas

VI) Que por lo antes expuesto es conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta del Lote Nº 02 de la Manzana Nº 04 del Parque Industrial Morteros, que hacen un total de un mil doscientos metros cuadrados (1200 m2) a la empresa en cuestión, para la concreción del proyecto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: AUTORÍZASE a la firma Metalúrgica LANDI, a instalarse en el "Nuevo Parque Industrial" ubicado en el sector Sur del ingreso a esta ciudad, quien deberá ajustarse al reglamento vigente, y a las disposiciones que se establecerán oportunamente en el Boleto de Compraventa del inmueble; sujeto a la presentación del informe de Impacto Ambiental.-

Art.2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa Lote Nº 02 de la Manzana Nº 04 del Parque Industrial Morteros, con un total de un mil doscientos metros cuadrados (1200 m2), al solicitante mediante Boleto de Compraventa redactado al efecto.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.